



ANUNCIO

Concluido el período de reclamaciones al anuncio provisional de la relación de aprobados en las pruebas convocadas para la contratación con carácter temporal y a tiempo parcial de un/a profesor/a de música en la especialidad de piano, con destino a la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, se procede, a los efectos oportunos, a la publicación del acta del tribunal calificador de las citadas pruebas y cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL Y A TIEMPO PARCIAL, DE UN/A PROFESOR/A DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO, CON DESTINO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS

Siendo las doce horas y treinta minutos del día 27/11/2017 se reúne en el Ayuntamiento de Fuente de Cantos el tribunal calificador de las pruebas convocadas para la contratación con carácter temporal y a tiempo parcial de un/a profesor/a de música en la especialidad de piano, con destino a la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, siendo los miembros integrantes:

- D.- Benjamín Barrado Campos como Presidente del Tribunal.*
- D.- Manuel Arteaga Castillo como vocal del Tribunal.*
- D.- D. José Luís Martínez García como Secretario del Tribunal*

Una vez concluido el procedimiento selectivo y el periodo de reclamaciones concedido, (sin que se haya presentado reclamación alguna) se constata al aspirante con mejor puntuación de la suma de los ejercicios del Concurso-Oposición, resultando la siguiente Propuesta que eleva el Tribunal de Selección a la Sra. Alcaldesa:

<u>Nombre aspirante</u>	<u>calificación</u>
D^a Alicia Rodríguez Jaramillo	8,70

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto acta que someto a la firma del Presidente y Vocal presentes, doy fe”.

Contra la propuesta del tribunal de selección podrá interponerse recurso de alzada, previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes desde de la publicación de la resolución y ante la Alcaldía (art. 112 y 121 Ley 39/15, de 1 de octubre). Si decide interponer el recurso Contencioso-Administrativo, deberá formularlo en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución expresa del recurso de alzada, o en el de seis meses si es presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz (Art. 46.1 L.J.C.A. 26/98).

En Fuente de Cantos a 28 de Noviembre de 2017
El Secretario del Tribunal



Fdo: José Luís Martínez García